

**XX Reunión Viceministerial**  
**Conferencia Regional sobre Migración**  
**Ciudad de México, 12 de noviembre 2015**  
**Comentarios del Señor Juan Pedro Schaerer, Jefe de la Delegación**  
**Regional para México, América Central y Cuba,**  
**Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR),**  
**durante el “Diálogo general y aportes adicionales”**

Es un privilegio para el Comité Internacional de la Cruz Roja, o CICR, ofrecer, en calidad de observador ante esta Conferencia, comentarios respecto al sub-tema de retorno que es parte del tema central que ocupa a esta vigésima Reunión Viceministerial.

El CICR en estrecha colaboración con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja en cada país, así como con organizaciones locales, trabaja en Norte- y Centroamérica en beneficio de personas migrantes desde el 2012. A través de sus actividades, el CICR busca proveer protección y asistencia a personas migrantes en situación de vulnerabilidad a lo largo de la ruta migratoria y en procesos de deportación y repatriación.

En cuanto a asistencia, por ejemplo, el CICR ofrece servicios médicos a migrantes amputados, lesionados o gravemente enfermos ya sea en tránsito o a su retorno; trabaja en el restablecimiento y mantenimiento del contacto familiar a través de servicios de llamadas telefónicas a lo largo de la ruta y durante los procesos de retorno; y apoya a albergues para personas migrantes con el fin de mejorar las condiciones de infraestructuras y servicios. De igual manera, impulsa la implementación de mecanismos y protocolos regionales para la búsqueda de personas

migrantes desaparecidas en la región; labor que puede resultar en la repatriación de restos humanos.

En cuanto a protección, el CICR monitorea las consecuencias humanitarias en relación a los procesos de deportación, repatriación y recepción llevados a cabo por las autoridades migratorias en Norte- y Centroamérica. Nos damos cuenta que existen una variedad de características que diferencian los procesos de retorno en esta región. Por ejemplo, si el retorno es voluntario o no; si por vía aérea o terrestre; en términos de género y edad de las personas migrantes; si recientemente migraron o si han desarrollado una vida larga en su lugar de destino años después de migrar; si huyen de situaciones de violencia y persecución, o no.

De tal manera que a partir de sus observaciones, el CICR entabla un diálogo bilateral específico con las autoridades nacionales correspondientes. Sin embargo, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para enfatizar algunas recomendaciones generales en aras de contribuir a mitigar las consecuencias humanitarias generadas por condiciones asociadas a procesos de deportación y repatriación en la región.

Ante todo, nos parece importante recordar que es imperativo que en cada etapa de la ruta migratoria, salida, tránsito o recepción, se adopten las medidas necesarias para que la dignidad y la seguridad de los migrantes sean siempre preservadas. De igual manera, es menester recordar que, previo a todo proceso de repatriación o deportación, en los casos en los que una persona tiene temores fundados de ser perseguida en su país de origen, se debe respetar el principio de no devolución, de

acuerdo al derecho internacional y los compromisos asumidos por los Estados. Se debe garantizar acceso a procedimientos de asilo justos y eficientes, y a medidas que garanticen que sus derechos humanos sean respetados. Para ello, deben diseñarse protocolos de actuación a fin de identificar estos casos, buscar soluciones apropiadas que garanticen la seguridad de estas personas previo a su deportación, así como mejorar el acceso a la información sobre los procedimientos legales y administrativos para los mismos migrantes.

Los Estados tienen la responsabilidad primordial de esta protección. De igual manera, mientras se determina la situación de los solicitantes de asilo, la privación de libertad debería ser considerada como una medida excepcional de último recurso y no la regla, como lo es actualmente. El CICR sigue dispuesto a contribuir en la búsqueda de soluciones alternativas a la privación de libertad e invita a los Estados Miembros a compartir las buenas prácticas en la materia.

Dicho esto, quisiéramos agregar cuatro recomendaciones generales seguidamente.

1. Consideramos la preservación de la unidad familiar como un principio fundamental en los procesos de retención y retorno de migrantes. Las funciones fundamentales de cuidado físico, protección y apoyo psicosocial se dan en el ámbito familiar. En una familia cuyos miembros han sido separados, las niñas, los niños y los adolescentes corren grandes riesgos. Es preciso hacer todo lo posible para resguardar o rehacer las redes de apoyo familiar.

2. El derecho de poder comunicarse con familiares y el acceso a la atención médica, incluso en caso de patologías leves, debe de ser respetado en procesos de retorno. Donde los Estados no brinden servicios de salud o de restablecimiento de contacto familiar, el CICR sigue dispuesto a ofrecerlos, a través de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja en México, Honduras y Guatemala.
3. La recuperación de los efectos personales por parte de las personas migrantes en procesos de deportación y repatriación, sobre todo los números de teléfonos de sus contactos familiares, y sus documentos de identificación, contribuye a mitigar la vulnerabilidad de las personas y a facilitar un retorno eficaz y digno.
4. Sobre todo, la consideración primaria debe ser el retorno a puntos seguros y en horarios seguros, para no exponer a las personas migrantes a las posibles amenazas de grupos armados y de la delincuencia común. Además, que a su llegada, los centros de recepción les ofrezcan una atención integral y que en el lugar tengan acceso a servicios básicos tales como el transporte público y las facilidades para cambiar cheques o recibir dinero.

Quisiéramos terminar recordándoles que, en el marco de su acción exclusivamente humanitaria, el CICR ofrece su apoyo en Centro- y Norteamérica para contribuir a mitigar las consecuencias humanitarias durante los procesos de retorno y a mejorar la recepción de las personas migrantes a su llegada a sus países de origen, en cooperación con las respectivas Sociedades Nacionales de la Cruz Roja, y en estrecha coordinación con ACNUR, OIM y UNICEF, así como con organizaciones locales.

De igual manera, reiteramos nuestra plena disponibilidad para apoyar a la Secretaría Técnica, así como a las autoridades hondureñas, quienes van a asumir la Presidencia Pro Tempore.

Muchas gracias por su atención.